

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

4532

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 24 de julio de 2014, de la Directora de Internacionalización, por la que se incoa expediente de incumplimiento a la empresa Jani Markel International, S.L, en el marco del programa Prointer, programa de internacionalización, para el ejercicio 2013.

El artículo 18.2.b) Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Resolución de 24 de julio de 2014, de la Directora de Internacionalización, por la que se incoa expediente de incumplimiento a la empresa Jani Markel International, S.L, en el marco del programa Prointer, programa de internacionalización, para el ejercicio 2013, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 197, de 16 de octubre de 2014, se procede a su corrección.

En la página 2014/4326 (3/2), en el Resuelvo Primero, en la publicación en euskera,

Donde dice:

«...Nazioartekotzeko zuzendariaren 2011ko abenduaren 30eko Ebazpenaren bidez».

Debe decir:

«...Nazioartekotzeko zuzendariaren 2013ko abenduaren 30eko Ebazpenaren bidez».